

en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Complementos Industriales, S.A.

NIF: A08077463.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280641904, S2530202280612787.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Detectores Gare, S.L.

NIF: B80246580.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280618485.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Gracia, Cl. Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Nombre: Ediciones Beascoa, S.A.

NIF: A08403834.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: A0860802506030522.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Grup Labocat, S.A.

NIF: A61253845.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280619035.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Unidad Gestión de Actas, Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta, Barcelona.

Nombre: Industrias Textiles Sanstyl, S.A.

NIF: A08104226.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: K1510503280008239.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: J. Barneda y Compañía, S.A.

NIF: A08164121.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280607750.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Laboratorio de Mecánica de Sue.

NIF: B58562570.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280615922.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Gracia, Cl. Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Nombre: M.T.S.A. Ingenieros, S.A.

NIF: A58468075.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280640452, S2530202280640045.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Letamendi, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Trenzas y cables, S.L.

NIF: B60378379.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: K1510503080023674.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—46.126.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Adrián Ginard Fernández la comunicación del Acuerdo de Resolución.

Hace saber a D. Adrián Ginard Fernández, en relación con el expediente incoado al amparo de

la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—45.917.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny, en la actualidad en situación de jubilada.

Don Ramón Román Martín-Consuegra, Inspector—Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny, en la actualidad en situación de jubilada, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el expediente disciplinario número 131/2000, para que se persone de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Avda. Doctor Federico Rubio y Galí número 55, planta baja, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, a fin de serle entregado el Pliego de Cargos obrante en el expediente de referencia en el que figura como imputada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—Ramón Román Martín—Consuegra. Firmado y rubricado.—Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Director General de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.—Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subdirector General de la Oficialía Mayor, Cecilio Ortiz Blanco.—46.129.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previares a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un camino de enlace entre los pp.kk. 39/714 y 40/833 para la supresión del paso a nivel del p.k. 39/714 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua» en el término municipal de Boquiñeni (Zaragoza).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, soli-

cita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de marzo de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas y entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previares a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 6 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D.: El Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), Manuel Niño González.—47.106.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de camino de enlace entre los pp.kk. 39/714 y 40/833 para la supresión del paso a nivel del p.k. 39/714 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua». Término municipal de Boquiñeni (Zaragoza)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación - m ²
1	10	431	Dña. Ana Domínguez Martínez. Pl. España, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	134
2	10	650	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	32
4	10	652	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	34
5	10	432	D. Pablo Latorre Matute. C/ Zaragoza, 20, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	317
6	10	438	D. Joaquín Mateo Tabuenca. Pl. de Aragón, 37, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	123
7	10	440	Dña. Aurora Tabuenca Aznar. C/ Conde Aranda, 68, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	18
8	10	446	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	120
10	10	611	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	75
11	10	460	D. Fedor García Lamata. Fernando El Católico, 64, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	147
12	10	461	D. Jesús Sanz García. C/ Fernando El Católico, 6, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	111
13	10	511	Propietario desconocido	323
14	10	501	D. Modesto Matute Sanz. Santo Cristo, s/n, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	528
15	10	502	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	56
16	10	504	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	50
17	10	507	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	52
18	10	508	D. José Almau Emperador. C/ Joaquín Costa, 3, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	28
19	10	510	Dña. Marina Juliana Almau Laurenti. C/ Ramón y Cajal, s/n, 50690 Pedrola-Zaragoza	98

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Boquiñeni. Día: 25-11-03. A partir de 10:00 horas.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima» concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 11 de julio de 2003, una concesión administrativa a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Destino: Terminal de recepción, almacenamiento y despacho de cemento a granel y ensacado, e instalación de tuberías.

Superficie: 4.200 metros cuadrados.

Plazo: 17 años.

Canon de superficie: 5,051362 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente Don José Manuel Arnáiz Brá.—46.081.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Conexión de la Autopista A-68 con la carretera N-232, a la altura del P.K. 242,800 de la carretera N-232». Término municipal de Zaragoza. Provincia de Zaragoza. Clave: 40-Z-3380.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de Febrero de 2000, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de Diciembre de 2001 se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación for-

zosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 5 de Noviembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.^a planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guar-ga.—47.105.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de la Lengua de la Vaca hasta la punta del Plomo, término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-53-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes ó se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

D) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de